VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA AL CONTRATO ABIERTO 05/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016

Entre la Vicepresidencia de la República del Paraguay domiciliada en la calle Juan E. O´Leary Nº 222 esquina Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Vicepresidencia de la República, **Abog. Santiago dos Santos**, denominada en adelante LA CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la firma SERVI TRAVEL S.R.L. domiciliada en la calle Brasil 1.050, Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Gustavo Díaz Cardozo**, con Cédula de Identidad N° Nº 759.682, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", en relación con la Contratación Directa 02/2016 ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" – PAC-COD 308.151,*** acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 05/16** vigente hasta el 20 de junio de 2018 por Resolución VPR_Nº- 129/17, en los siguientes términos y condiciones:----------

CLÁUSULA ÚNICA: Las partes convienen prorrogar la vigencia del Contrato Abierto Nº 05/16, hasta el 20 de diciembre de 2018, según Resolución VPR _ N°- 84/18, quedando el mismo inalterable y sin modificaciones integralmente, fuera de ésta modificación, específicamente al plazo de vigencia del mismo.-----

Se da por celebrada la presente adenda al Contrato Abierto Nº 05/16 a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los *dieciocho* días del mes de *junio* de 2018.----------

PROVEEDOR

Servi Travel VIAJES Y TURISMO S.A.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Director General

CONTRATANTE